MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2481

TEMUCO, 30 SEP 2021

V I S T O S:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el artículo 548 del Código Civil,

3.- La Ley N° 20.500 que establece normas sobre constitución de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de designar un funcionario competente para los efectos de que actué como ministro de fe en los procesos de constitución de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, todo conforme a las disposiciones contenidas en la ley 20.500.

D E C R E T O

1.- Designase a don Jorge Müiller Ubilla para que actué en condición de Ministro de Fe en los procesos de constitución de Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones. En la comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JAN/car.
DISTRIBUCION
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes. Archivo

2309104